



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 47-CONSTRUCCION DE SSHH.CON TECHO DE H°A° PARA EL COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025.**

**INTRODUCCION;**

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:10 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de Enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 47-CONSTRUCCION DE SSHH.CON TECHO DE H°A° PARA EL COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025**, de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

**2. ANTECEDENTES**

- a) PAC N°: **452931**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: **89.503.373** (garaníes ochenta y nueve millones quinientos tres mil trescientos setenta y tres). Plurianual 2024-2025
- c) Fecha de Publicación el SICP: 1-09-2024
- d) Sistema de Adjudicación: Por total.
- e) Capacidad Financiera: si aplica
- f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
- g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
- h) Adendas: -

Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

**3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

En fecha 1 de Octubre del año 2024 a las 9:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 47-CONSTRUCCION DE SSHH.CON TECHO DE H°A° PARA EL COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025**; previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
EM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1
INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS CON RUC N° 2292560-0

**4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA**

Observación a la oferta: 2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa EM CONSTRUCCIONES menciona que la empresa TES INGENIERIA, en la Declaración Jurada debería ir firmada por el Residente de Obras que figura el Señor Jorge Moral Granada, el cual no esta firmada y es un documento solicitado en el PBC.	3637541-1 - Erico David Meaurio Alonso	Karen Lazo	2024-10-01 09:48:16

Observación a la oferta: 80089280-1 - INVERSAN TRADING COMPANY S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa TES INGENIERIA deja constancia por la empresa INVERSAN TRADING COMPANY S.A., no presenta Certificado de Origen Nacional.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Ambar Rivarola	2024-10-01 09:48:16

*Mano Victoria Sanchez D.*  
 Jefe de Dpto. As. Jurídical  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Luque

*Arq. Adrián González*  
 Dirección de Obras Públicas Municipales  
 Municipalidad de Luque

*Dra. Tatiana González*  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

**Este Comité de Evaluación estaría aclarando todas las observaciones realizadas una vez posicionado finalmente las ofertas de menor a mayor y de acorde al beneficio del margen preferencial.**

### **4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES**

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. -

### **5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS**

De conformidad a lo dispuesto en el **Art° 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24**; Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

### **5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS:**

En este caso existe error en la sumatoria del total en las tres planillas de ofertas presentadas. Una vez posicionado las ofertas de menor a mayor y corroborar si son beneficiados por el margen de preferencia se les estaría solicitando las debidas aceptaciones de cambio de monto.

### **6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024**

#### **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - Art.° 4**

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y no se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANLLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 - Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, en todas las planillas de ofertas presentados, además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. - **PLASMADO A CONTINUACION:**

### **7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA**

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Erico David Meaurio Alonso	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 164.566.566 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 10.000.000 Vigencia de la Póliza: De 1/10/2024 a 27/02/2025, 149 días
DIEGO JOAQUIN ROLDAN GUEZ RRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 174.163.614 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 143.394.609 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 10.000.000 Vigencia de la Póliza: De 1/10/2024 a 27/02/2025, 149 días

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

**Art. 77- Aclaración de ofertas - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:**

*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán*

*A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-*

*Abog. María Victoria Jimenez*  
Jefa de Dpto. Adm. Judicial  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Luque

*Dra. Tatiana Bavera Cousirat*  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

*Arq. Adrian Gonzalez*  
Dirección de Obras Publicas Municipales  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-

Art° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

- a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria
  2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 84.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
- b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
- c. Presente el precio evaluado como el más bajo

Dra. Tania Bavera Cousirat  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez  
Dirección de Obras Públicas Municipal  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

### 8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES - DATOS DEL SINARH

Documento	EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1	INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS CON RUC N°2292560-0
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA

Mostrar 10 registros

Filtros: Año: 2024, Mes: SEPTIEMBRE, Nivel: Nivel, Entidad: Entidad, OEE: OEE, Documento: 3637541-1, Nombre: MONTI, Apellido: AMTULLA

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35.255,088 registros).

Botones: Primer, Anterior, Siguiente, Último

### Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 04-10-2024 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Filtros: Año: 2024, Mes: SEPTIEMBRE, Nivel: Nivel, Entidad: Entidad, OEE: OEE, Documento: 2292560-0, Nombre: CARRERA, Apellido: RODRIGUEZ

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35.255,088 registros).

Botones: Primer, Anterior, Siguiente, Último

### Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 04-10-2024 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Filtros: Año: 2024, Mes: SEPTIEMBRE, Nivel: Nivel, Entidad: Entidad, OEE: OEE, Documento: 80096018-1, Nombre: ALBERTO, Apellido: APOLLONIO

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35.255,088 registros).

Botones: Primer, Anterior, Siguiente, Último

*Abog. Mariana Victoria Jimenez D.*  
 Jefa de Depto. Adm. Judicial  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Luque

*Tania Coussirat*  
**Dra. Tania Coussirat.**  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque

*Arq. Adrian Gonzalez*  
**Arq. Adrian Gonzalez**  
 Jefe de Obras Publicas Municipales  
 Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Pública y en el Art° en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

**7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 - "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas"**

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 - "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. -

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL (40%) - Ley N° 4558/2011	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
1	EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1	164.566.566	166.009.085	beneficiado	166.009.085
2	INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1	143.394.609	143.344.591	No beneficiado 57.337.836	200.682.427
3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS CON RUC N° 292560-0	174.163.614	174.103.614	Beneficiario	174.103.614

*[Handwritten signature and stamp of the Director of the Office of Administrative Services]*

Nro solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
184964	452931	958390	VerCertificado	Autorizado,	27/09/2024 17:07:46	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
184841	452931	968801	VerCertificado	Autorizado,	26/09/2024 18:32:44	36375411	ERICO DAVID MEAURIO ALONSO

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen referencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes pone a conocimiento que la única empresa participante que no posee el certificado de producto y por ende no podrá beneficiarse con el margen preferencial es el oferente **INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1**. Luego de verificar las documentaciones pertinentes con respecto al margen preferencial, este Comité ha seleccionado la empresa con mejor oferta a fin de corroborar si cumple con las documentaciones exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente "EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1"** ya que el mismo es el oferente de mejor precio ofertado entre todos los participantes.

*[Handwritten signature]*  
**Dra. Tania Bavera Cousirat**  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque

*[Handwritten signature]*  
**Arq. Adrian Gonzalez**  
 Dirección de Obras Públicas Municipales  
 Municipalidad De Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

### ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

TEMS	Documentos	EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	<b>Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social</b>	cumple
6	<b>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .</b>	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas</b>	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	<b>Capacidad financiera.</b>	cumple
14	<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 (uno)]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 Y 2023 <b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 Y 2023	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	cumple
	<b>e) Experiencia general en obras</b>	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	<b>Experiencia específica en obras</b>	
20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el papel de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras</li> </ul>	cumple

*Tania Bavera Cousirat.*  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

*Arq. Adrian Gonzalez*  
Dirección de Obras Públicas Municipal  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

	características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones con techo de losa a beneficio de instituciones educativas.</li> </ul>	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	<b>Capacidad en materia de personal</b>	
26	<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.</p>	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
28	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	<ul style="list-style-type: none"> <li>Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos</li> </ul>	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	<b>Capacidad en materia de equipos</b>	
32	<ul style="list-style-type: none"> <li>Camión Volquete tipo</li> <li>Camión de transporte liviano.</li> <li>1 Motoniveladora.</li> <li>1 Compactador Mecánico.</li> <li>1 Mezcladora de hormigón.</li> <li>Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos,</li> <li>Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.</li> <li>Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Casco, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios)</li> </ul>	cumple

*Tania Bayera Cousirat*  
 Dra. Tania Bayera Cousirat.  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque

*Arq. Adrian Gonzalez*  
 Arq. Adrian Gonzalez  
 Director de Obras Publicas Municipales  
 Municipalidad De Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

	<p>un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas]</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	
33	<p>Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.</p>	CUMPLE
34	<p>Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing</p>	cumple
35	<p><b>FORMULARIO N° 1</b> Composición de Precios Unitarios</p>	cumple
36	<p><b>FORMULARIO N° 2</b> Experiencia General en Construcción</p>	cumple
37	<p><b>FORMULARIO N° 3</b> Facturación Anual Media en Construcción</p>	cumple
38	<p><b>FORMULARIO N° 4</b> Experiencia Específica en Construcción</p>	cumple
39	<p><b>FORMULARIO N° 5</b> Situación Financiera.....</p>	cumple
40	<p><b>FORMULARIO N° 6</b> Lista de personal propuesto para la obra</p>	cumple
41	<p><b>FORMULARIO N° 7</b> Lista de Equipos</p>	cumple
42	<p><b>FORMULARIO N° 8</b> Cronograma de Utilización de Equipos .....</p>	cumple

*Dr. Yanis Davera Cousirat*  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

**Arq. Adrián González**  
Dirección de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

43	<b>FORMULARIO N° 9</b> Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	<b>Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.</b>	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

Luego de verificar si la empresa evaluada cumple con los requisitos, este Comité solicita al oferente en cuestión la aceptación de cambio de monto final de su planilla, ya que han plasmado erróneamente la sumatoria del total de oferta. Todo esto mediante nota U.O.C.98 /2024



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competentes aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la cohesión comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Nota U.O.C. N° 98 /2024

Luque, 8 de Octubre de 2024

Señores:

**E.M. CONSTRUCCIONES**  
e.m.construcciones@outlook.com  
**Presente**

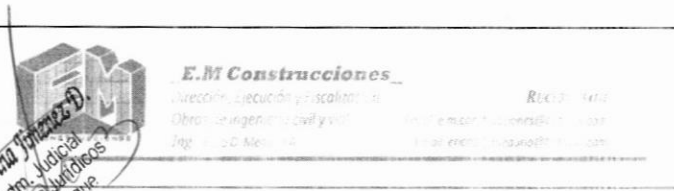
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido aceptación de cambio de monto final, relacionado al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 47-CONSTRUCCION DE SSHH CON TECHO DE HA PARA EL COL. SAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025, considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:

- Aceptación de cambio de monto en la planilla de oferta, monto inicial ofertado Gs. 164.566.566 ( guaraníes ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y seis), luego de la corrección ha quedado finalmente en Gs. 166.009.085 ( guaraníes ciento sesenta y seis millones nueve mil ochenta y cinco).

Sin otro particular, les saludo cordialmente.



Dr. Armando Ciro Maldonado  
Director de la U.O.C.



*Abog. Mariana Victoria Jimenez D.*  
Jefa de Depto. Adm. Judicial  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Luque

Luque, 08 de OCTUBRE de 2024

Señores:

Dr. Armando Maldonado,  
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de responder la solicitud con la aprobación correspondiente de esta representación, siempre a fin de transparentar el proceso evaluativo en cuestión.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

*Janyeth Baroa*  
Dra. Tania Bavera Cousirat,  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

*Arq. Adrian Gonzalez*  
Dirección de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad de Luque

**LA MISMA HA RESPONDIDO EN TIEMPO Y FORMA DICHA ACEWPTACION, CUMPLIENDO ASI CON LAS EXIGENCIAS DEL Pliego de Bases y Condiciones.**



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

**10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;**

En este caso no se han solicitado documentaciones ni aclaraciones algunas.

**11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA.** -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	48.662.385	0	0	75.548.167	1.240.229	61	173.405.096	17.254.319	10	24	cumple
	PASIVO TOTAL 2020	ACTIVO TOTAL 2020	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2021	ACTIVO TOTAL 2021	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2022	ACTIVO TOTAL 2022	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo)	0	74.294.621	0,00	1.240.229	66.658.906	0,01	98.301.486	799.047.032	0,12	0,05	cumple
	UTILIDAD - 2020			UTILIDAD - 2021			UTILIDAD - 2022			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de	-1.985.325	-	-	11.162.057	-	-	155.288.869	-	-	56.145.417	cumple

**12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;**

Acta de Evaluación: De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1**; ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 84 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1** Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/2024 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

Empresa Adjudicada	Monto
<b>EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1</b> Representante Legal: Erico David Meaurio Alonzo Dirección: Tte Molas n 216 esq. Luis Irrazabal Correo Electrónico: e.m.construcciones@outlook.com Celular: 0981618347 Asunción - Paraguay	<b>Gs. 166.009.085 (guaraníes ciento sesenta y seis millones nueve mil ochenta y cinco.)</b>

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación..

*Handwritten signature and stamp:*  
 Dra. Tania Bayera Cousirat  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque

*Handwritten signature and stamp:*  
 Dra. Tania Bayera Cousirat  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque

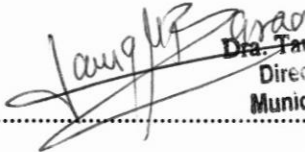


# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

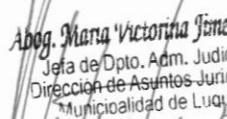
*En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.*

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 12:10 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 09 días de Octubre del año 2024, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
**Dra. Tania Bayera Coustrat.**  
**Directora de Gabinete**  
**Municipalidad de Luque**

.....  
Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

  
**Arq. Adrian Gonzalez**  
**Dirección de Obras Públicas Municipales**  
**Municipalidad de Luque**  
.....  
**Representante de la Dirección -solicitante**

  
**Abog. Maria Victoria Jimenez D.**  
**Jefa de Dpto. Adm. Judicial**  
**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Municipalidad de Luque**

.....  
**Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos**



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

Pág. 1

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### **INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIA DE LA LMCN N° 47/2024 con ID N°452931 – CONSTRUCCION DE SSHH. CON TECHO DE H°A° PARA EL COLEGIO NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE 2024-2025**

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre del año 2024, siendo las 8:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-de **LMCN N° 47/2024 con ID N°452931 – CONSTRUCCION DE SSHH. CON TECHO DE H°A° PARA EL COLEGIO NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE 2024-2025**

***Y continuamente el comité se reúne nuevamente a los efectos de rectificar y aclarar/detallar para evitar confusiones referentes a este proceso de licitación, la presente rectificación o acta complementaria es a solo efecto de esclarecer más el proceso en cuestión. Y rectificar un pequeño error en el punto 5.1 del acto Administrativo.***

#### **5.1 PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS**

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido de vuelta a la verificación de las ofertas presentados por las firmas oferentes; encontrándose así una pequeña variación en el **ITEM 55**, aclarando que no es error de los oferentes al cargar dicha oferta, sino que en este caso se debe a un error involuntario y humano de los encargados de verificación, que al momento de completar en la columna de cantidades inicialmente se han cargado el monto de 33,62, cosa que debió ser 35,62, por este motivo este Comité tuvo que realizar dicho acto complementario a fin de dar transparencias del proceso.

También debemos aclarar que por este motivo el monto final de las tres planillas ha variado mínimamente; no así interfiriendo a la adjudicación de la empresa **EM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1** que en este caso por acto administrativo inicial fue la empresa nombrada up supra.

Antes de finalizar dicho acto, este Comité cumple en informar que el monto adjudicado inicialmente fue de Gs. **166.009.085 (guaraníes ciento sesenta y seis millones nueve mil ciento ochenta y cinco)**, quedando finalmente luego de la corrección del error plasmado más arriba en Gs. **166.059.485 (guaraníes ciento sesenta y seis millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco)**.

Este Comité sollicita la aceptación del cambio de monto a la empresa en cuestión a fin de transparentar el proceso y dar por finalizado a la rectificación del acta complementaria.

**SE REMITE ADJUNTO EL CUADRO COMPARATIVO**

*Abog. María Victoria...*  
Jefe de Polo Adm. Jurídica  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Luque

*Dr. Dania Bayera Cousirat.*  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

*Arq. Adrian Gonzalez*  
Dirección de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### 2.5 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

Este comité deja constancia que se solicitó la aceptación de cambio de monto final poniendo a conocimiento al oferente en cuestión sobre el cambio de monto final plasmado. Todo esto mediante nota U.O.C N° 127/2024.



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Nota U.O.C. N° 127 /2024

Luque, 25 de Octubre de 2024

Señores:

**E.M. CONSTRUCCIONES**  
e.m.construcciones@outlook.com  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido aceptación de cambio de monto final, relacionada al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 47-CONSTRUCCION DE SSIHH CON TECHO DE HA PARA EL COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025, considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:

- Aceptación de cambio de monto en la planilla de oferta, monto inicial ofertado Gs. 164.566.566 ( guaraníes ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y seis), luego de la corrección ha quedado finalmente en Gs. 166.009.085 ( guaraníes ciento sesenta y seis millones nueve mil ochenta y cinco)

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Ciro Maldonado  
Director de la U.O.C.

El mismo ha respondido en tiempo y forma la solicitud del Comité, cumpliendo así en tiempo y forma; tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Dra. María Victoria Sánchez D.  
Jefa de Dpto. Adm. Judicial  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dra. Pamela Bavera Lousirat.  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez  
Dirección de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente



**E.M Construcciones**  
Dirección, Ejecución y Fiscalización  
Obras de ingeniería civil y vial  
Ing. Erico J. Meaurio A

REC: 367541-1  
Email: em.construcciones@luque.gov.py  
Email: ericoj\_meaurio@hotmail.com

Luque, 28 de OCTUBRE de 2024

Señores:

Dr. Armando Maldonado,  
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de responder la solicitud con la aprobación correspondiente de parte de esta representación, siempre a fin de transparentar el proceso evaluativo en cuestión.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

RECIBIDO  
28 de Octubre de 2024  
Municipalidad de Luque

### Ley N° 7021/22 - Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN

*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

*El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.*

*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

### **De este modo queda aclarado dicho acto aclarando para los efectos pertinentes.**

Finalmente quedando plasmado el monto correcto final del proceso al adjudicado y mencionando que solo el punto en cuestión detallado más arriba se esclarece y se modifica en el acto administrativo para evitar posibles confusiones, se eleva el presente a la U.O.C. a los efectos señalados, siendo las **10:00 horas**, del día **28 de OCTUBRE de 2024**, y se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta de evaluación, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. María Victoria Jimenez D.  
Jefa de T. y A. Judicial  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Luque

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

Arq. Andrés González  
Dirección de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad de Luque

Representante de la Dirección -solicitante